



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 23 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.766

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra J del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, actualmente la Motoniveladora con placa patente DKVW-91 se encuentra en mal estado no permitiendo el normal funcionamiento de las labores de la unidad calles y caminos.
2. **Que**, por ello que resulta indispensable adquirir repuestos para motoniveladora Komatsu DKVW-91 C.C.220 calles y caminos
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, el proveedor **KOMATSU CHILE S.A., Rut Nº 96.843.130.7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de repuestos para motoniveladora con placa patente DKVW-91 perteneciente a calles y caminos, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **KOMATSU CHILE S.A., Rut Nº 96.843.130.7**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Setecientos cincuenta y un mil Trecientos cincuenta y dos pesos (\$751.352.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-04-012 (2-8-1) "OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones(2) 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.-Obras.